

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo consulto el RUC de un contribuyente?

Para consultar un RUC el contribuyente debe ingresar a Servicios en Línea de www.sri.gob.ec, opción Consultas en Línea y hacer clic en Consultas de RUC.

2. ¿Cómo se determina la actividad económica?

La actividad económica se determina en el Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU) de acuerdo a la actividad económica que el contribuyente va a desarrollar.

[Ver el Clasificador Internacional Industrial Único](#)

3. ¿Estoy obligado a llevar contabilidad?

Toda sociedad está obligada a llevar contabilidad desde su inscripción; excepto sucesiones indivisas, condominios, y misiones y organismos internacionales.

En el caso de personas naturales, deberán llevar contabilidad, exclusivamente, cuando cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Inicie una empresa o negocio con un capital propio superior a las 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior ([ver tabla de Impuesto a la Renta](#)).
- Tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior, superiores a las 15 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta.
- Tenga costos y gastos anuales, de su actividad empresarial del ejercicio fiscal inmediato anterior, superiores a las 12 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta.

En caso de personas naturales que se dediquen a la exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites antes indicados.

La contabilidad debe ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.

4. ¿Qué son las organizaciones sin fines de lucro?

Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro buscan y promueven el bien común general de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo e incentivo de aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

5. ¿Qué se entiende por actividad empresarial?

Es toda aquella actividad en la que se organizan los factores de la producción para producir bienes o servicios que se ofrecen en el mercado por un precio. En la actividad empresarial el riesgo asume el empresario.

6. ¿Qué es el RISE?

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.

7. ¿Qué beneficios ofrece el RISE?

- No necesita hacer declaraciones de impuestos en formularios.
- Se evita que le realicen retenciones de impuestos.
- Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales se llenará fecha y monto de venta.
- No tendrá obligación de llevar contabilidad.
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, usted se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

8. ¿Cuáles son las condiciones que debe cumplir una persona que quiera acogerse al RISE?

- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a USD 60.000 en el año o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades excluidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

9. ¿Los comprobantes de venta simplificados sirven para sustentar crédito tributario?

No. El comprobante de venta simplificado no desglosa ni registra el valor del IVA. Sin embargo, estos comprobantes sirven para sustentar costos y gastos para deducir el Impuesto a la Renta, siempre y cuando correspondan a los gastos que establece la Ley y que los documentos emitidos identifiquen al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido.

10. ¿Cuándo debo pagar mis cuotas RISE?

Debe cancelarlas mensualmente y en función de su noveno dígito del RUC.

Si su fecha de vencimiento es en el fin de semana, podrá realizar el pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no esté vencida, ya que correrían nuevos intereses.

Adicionalmente, el SRI le da la facilidad de cancelar todas sus cuotas una sola vez, es decir que puede cancelar por adelantado todas las cuotas que restan del año en curso. Usted podrá cancelar sus cuotas en todas las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas) que tengan convenio de recaudación con el SRI. El listado de las mismas se actualiza constantemente, si tiene alguna duda, por favor llame al 1700-774-774.

11. Si me inscribo en el RISE, ¿qué tipo de comprobante de venta debo entregar?

Un contribuyente RISE entregará comprobantes de venta simplificados, es decir, notas de venta o tiquete de máquina registradora autorizada por el SRI. Para los requisitos de llenado, se deberá registrar la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desglosará el valor del IVA).

Los documentos emitidos sustentarán costos y gastos siempre que identifiquen al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido.

Un contribuyente inscrito en el RISE tiene la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta por transacciones superiores a USD 12,00, sin embargo a petición del comprador, estará en la obligación de entregar el comprobante por cualquier valor.

Al final de las operaciones de cada día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a USD 12,00 por las no se emitió un comprobante.

12. ¿Qué sucede si me atraso al pago de la cuota?

Si se atrasa en el pago de la cuota, se cargarán los intereses de Ley, los mismos que serán acumulados mensualmente hasta que se realice el pago correspondiente.

13. ¿Qué tipo de actividades no pueden inscribirse en el RISE?

Existen ciertas actividades económicas que NO pueden incorporarse al Régimen Simplificado.

1. De agenciamiento de Bolsa.
2. De propaganda y publicidad.
3. De almacenamiento o depósito de productos de terceros.
4. De organización de espectáculos públicos. Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario.
5. De agentes de aduana.

6. De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales.
7. De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley.
8. De comercialización y distribución de combustibles.
9. De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI.
10. De casinos, bingos y salas de juego.
11. De corretaje de bienes raíces.
12. De comisionistas.
13. De arriendo de bienes inmuebles.
14. De alquiler de bienes muebles.
15. De naturaleza agropecuaria, contempladas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno;
16. Extracción y/o comercialización de sustancias minerales metálicas.